

---

---

## CAPITULO VIGESIMO OCTAVO.

### Impresion que á los serviles produjeron las leyes de enseñanza.

---

#### SUMARIO.

1—*Lo que la aristocracia veia en estas leyes*—2. *Sistema aristocrático*—3. *Medios de sostener la dominacion de pocas familias sobre el resto de la sociedad*—4. *Lo que han hecho los serviles para sostener la ignorancia del pueblo*—5. *Liga del clero con la aristocracia*—6. *Enseñanza clerical.*

---

1—La aristocracia, el año de 32, no perdía la esperanza de sobreponerse y dominar: la gran conspiracion servil, que luego veremos, lo prueba; y las leyes de instruccion pública, dictadas por Galvez, las veian los pretendidos nobles, como un golpe que se les dirijia al corazon.

2—La aristocracia es el gobierno de pocos privilegiados, ante los cuales, el pueblo es nada. Es peor que nada, porque la nada no sufre; es una coleccion de seres sumisos que obedecen sin réplica, que jamás pueden salir de la ínfima clase en que se hallan, ni menos elevarse hasta el nivel de las personas que, revestidas de privilegios y títulos de hidalguía, por su nacimiento, se complacen en sojuzgarlos.

3—Causa admiracion ver los pueblos enteros, sometidos á tres ó cuatro familias, que creen nacieron para mandar. ¿Cómo se verifica este fenómeno? ¿Cómo una inmensa mayoría que en una hora puede sobreponerse á la minoría, no se sobrepone á esta, y por tiempo indefinido arrastra como un buey el carro de su señor? La contestacion es muy fácil. La ignorancia de los pueblos, es el gran móvil de ese sistema. Sosténgase la ignorancia de las grandes mayorías, y se sostendrá el poder de la nobleza.

4—El partido servil comprende muy bien todo esto, y sus procedimientos han estado siempre en perfecta armonía con sus convicciones. No ilustraba al pueblo: fomentaba su ignorancia, y si aparecian algunas escuelas, esas escuelas se limitaban á una mala lectura, peor escritura, á dos ó tres reglas de aritmética y al catecismo de Ripalda, bajo la direccion de los párrocos.

5—El clero en la Edad Media lo era todo, absolutamente todo. Sus consejos eran la ley y su voluntad decidía acerca de la guerra, de la paz y de la suerte de las naciones. El renacimiento de las luces, la reforma relijiosa, la revolucion de Francia, y el progreso de las ciencias, redujeron en muchas naciones el inmenso poder eclesiástico, al simple ejercicio del sacerdocio. Una gran parte de los clérigos, aspiran al poder que disfrutaban en la Edad Media; y no podemos retrogradar hasta allá sin que las tinieblas cubran otra vez la tierra. Hé aquí la razon por qué una parte del clero se opone á la difusion de las luces, y se liga íntimamente con la aristocracia, igualmente interesada en que las luces no se difundan (\*).

[\*] Dados estos antecedentes, fácilmente se comprenderá todo lo que al partido aristocrático hizo sufrir el sistema de enseñanza creado por Galvez, y la razon que tuvieron los llamados nobles para abolir ese sistema, y volver á las leyes tenebrosas de don Carlos II de España, inmediatamente que triunfaron con Carrera (\*). El año de 40 fué restablecida la Universidad de san Carlos, segun el sistema de don Carlos el Hechizado, y se varió completamente el régimen de enseñanza en sus tres ramos; pero entónces los llamados nobles no habian llegado al refinamiento teocrático de los jesuitas. La ley de 16 de setiembre de 1852, dictada por don Manuel Francisco Pavon, de acuerdo con los jesuitas, es un monumento histórico. Hé aquí parte de sus considerandos: "Teniendo presente que el fundamento de toda buena y sólida enseñanza, consiste en el aprendizaje de la doctrina... oído el parecer del

(\*) Decreto de 26 de febrero de 1840.

6—Los jesuitas, viendo que es imposible oscurecer la tierra, se han propuesto colocarse al frente de la enseñanza, para darle la di-

muy reverendo Prelado metropolitano, por ser una materia tan enlazada con la relijion... La parte resolutive, corresponde á tales premisas. El artículo segundo dispone que estén abiertas las escuelas bajo la inspeccion inmediata del padre cura. Las materias de instruccion primaria, que las leyes de Galvez fijan, quedan reducidas por el artículo 13 del decreto servil de 852, á la cartilla, el caton cristiano, la moral y la urbanidad por Escoiquiz, el catecismo por el padre Ripalda, escritura y las cuatro primeras reglas de la aritmética. Ese mismo artículo contiene un párrafo que es preciso se consigne íntegro. Dice así: "Los sábados se consagraran esclusivamente al estudio y esplicacion de la doctrina, y por la tarde habrá, ademas, salve cantada." Segun las leyes de Galvez, debia enseñarse en las escuelas, un catecismo político que esplicaba el régimen constitucional. Los nobles hacian lo mismo, variando solo el texto. La constitucion de éstos debia ser los mandamientos, segun Ripalda, y la salve rejina (\*). Al mandar que se cantara la salve, no hacian mas que ordenar el canto de su propia constitucion, excediendo así en entusiasmo político á todas las naciones del mundo; pues no hay noticia de que en las escuelas de otros países, se haga cantar la ley fundamental. El artículo 15 del decreto servil de instruccion pública, debe presentarse íntegro Hé aquí: "Como es una obligacion en los directores de la juventud cristiana, acostumarla á practicar los actos relijiosos con la mayor frecuencia, todas las escuelas de niños y niñas, se pondrán bajo el patrocinio de un santo, cuya efigie se colocará en la testera de la escuela. Todos los dias, al entrar cada niño en la escuela, se arrodillará ante el altar é invocará al santo patrono, permaneciendo en esta postura por espacio de algunos minutos. Se celebrará su festividad todos los años, y con su estandarte, asistirán todos los niños en hileras á misa todos los domingos y fiestas solemnes. Ademas, los que tengan los requisitos necesarios, á juicio del padre cura, confesarán y comulgarán con la posible frecuencia."

Los premios serviles debian estar de acuerdo con el sistema adoptado por el servilismo. Era preciso desalentar á los niños para que ni leer supieran; y el mejor método de producir desaliento, es darles molestias en vez de premios. Los premios que los serviles otorgaban á los alumnos, eran conducirlos á los párrocos para que los convirtieran en acólitos ó en cantores; por fortuna no se llegó hasta el estremo de que á esos cantores se hicieran los cruentos preparativos de los cantores de la capilla Sixtina. Para evitar que se reduzcan á duda estos asertos, se inserta íntegro el artículo 29 de la ley citada. Hé aquí: "Los niños que manifiesten capacidad, aplicacion y aprove-

(\*) Véase el número 13, capítulo III, libro 1.º de esta Reseña.

rección que á sus ideas conviene. Su primer esfuerzo en sus colejos es cortar la libertad del pensamiento. Ellos enseñan que no es lícito

*chamamiento, y tengan buen porte, podrán ser empleados por el párroco, EN EL SERVICIO DE LA IGLESIA, EN CLASE DE ACÓLITOS O CANTORES. Con tal objeto, despues de las horas de escuela, PASARAN A RECIBIR LAS LECCIONES CONVENIENTES, estando en todo sujetos al padre cura."*

Pavon no hacia en esto mas que marchar de acuerdo con sus propias convicciones, y con los intereses de su familia. Segun dice don José Milla y Vidaurre, (\*) Pavon era noble, nobilísimo. Para que la familia, pues, de Pavon y algunas pocas mas, pudieran dominar á los artesanos y á todas las clases de la sociedad, y hacer pasar su imperio de generacion en generacion sobre estas clases y todos los demas individuos de la sociedad, que esos nobles llaman plebeyos ó pecheros, era preciso mantener la ignorancia y á este fin conducia directamente la ley citada. Pavon en los primeros años de su vida, pasó por frívolo. El mismo lo aseguraba. Milla dice: "preciso es hacer notar que ese concepto lo conservó el señor Pavon, hasta el fin de sus dias, para con aquellos que, no juzgando regularmente sino por la superficie de los hombres, se dejan engañar por cierta aparente frivolidad, que algunas veces (aunque pocas) no hace sino encubrir la profundidad del génio."

Tratándose de un hombre que tanto se esforzó en apagar las luces, y que hirió tanto los principios republicanos y las instituciones americanas, como en los siguientes libros veremos, es preciso averiguar lo que era. Su biografía se presentará mas tarde; ahora se habla de él ligeramente.

Milla tiene, y con razon, una alta idea del doctor Garcia Goyena, hijo de Centro-América; y Goyena calificó á Pavon de la manera mas desfavorable en la célebre fábula intitulada "El Pavo Real, el Guarda y el Loro." Pavon se presentó á un exámen público, con toda la pompa que entónces rodeaba á la pretendida aristocracia de Guatemala, y no contestó una palabra con acierto, aunque por circunstancias que á la vista saltan, fué aprobado *nemine discrepante*.

Un hijo del pueblo, que no iba en carruaje, ni estaba vestido de gala, se examinaba al mismo tiempo, y brilló por sus luces y su talento. Goyena que todo lo observaba, tuvo la ocurrencia de escribir la siguiente fábula:

"Un soberbio pavo real,  
De pluma tersa y dorada,  
Con brillantez adornada  
Se paseaba en un corral.  
El petulante animal,

(\*) Noticia biográfica de don Manuel F. Pavon. Se halla en los números 58 á 62, tomo 7.º de la Gaceta de Guatemala.

to á los gobernantes permitir mas creencia en sus Estados, que la prescrita por el Vaticano. sistema que directa y rápidamente con-

Con aire de señorío  
Miraba el rico atavío  
De su pluma; pero mudo.  
Aun en su elogio no pudo  
Decir: "este pico es mio."  
Mientras tanto tomó asiento  
Allí cerca un pobre guarda,  
De estos de la pluma parda,  
Que no tienen lucimiento:  
Pero con melífluo acento  
Abre la dulce garganta,  
Y de tal manera canta,  
Con voz delicada y suave,  
Que aun el Pavon que no sabe  
Admiró dulzura tanta.

Necio entónces y orgulloso  
Al mismo tanto que rico,  
Quiere imitarlo, abre el pico,  
Y da un graznido espantoso.  
Mi loro que es malicioso  
Con una falsa risilla  
Dijo: "¡Bravo! ¡qué bien brilla  
Con el resplandor del oro;  
Mas no tiene lo canoro  
De esa discreta avecilla."  
Dime, Musa, si has sabido  
Los misterios de los hados:  
¿Por qué están enemistados  
Lo rico con lo entendido?  
Bajo un humilde vestido  
Vive el sabio en menosprecio,  
Mientras el soberbio necio  
Lleno de oro y arrogancia  
En medio de la ignorancia  
Merece el comun aprecio."

No pretendo sostener como cierto, cuanto dice Goyena. Lo he citado para que se vea que no todos los hombres de inteligencia, participan del entusiasmo que por el señor Pavon tiene Milla.

Pero hay otra autoridad mas respetable, para don José Milla y Vidaurre,

duce á la Inquisicion. Ellos pretenden monopolizar la enseñanza, para establecer en todas partes su sistema: el quietismo de la inte-

que Goyena, y es el mismo señor Milla, quien juzgando en otra época á don Manuel Francisco Pavon, dijo:

“Aycinena, Pavon, fuera señores,  
Fuera con vuestro rancio servilismo.  
¿Soñásteis ser tal vez conservadores,  
O darnos una burla del torismo?  
Honorable Marques, no mas Bretaña,  
No mas *statu quo*, ni tirania:  
Vaya que su excelencia no se engaña,  
Sin el *statu quo*, por Dios, qué haria?  
Cómo sin él las indemnizaciones?  
Cómo los sueldos gruesos y continuos?  
Cómo cobrar sin él medios millones  
Por pérdidas, perjuicios y destinos?  
Fuera la camarilla, sea libre  
Guatemala por fin, de oscurantistas,  
De esos politicones de calibre,  
Profundos y rellenos estadistas.  
Los tigres de Texigua ya se lanzan,  
Tiemble vuestro cobarde corazon,  
Y ay! de vosotros zorros, si os alcanzan  
Con sus fieros lebreles de leon.  
Ya hundireis esa frente hoy orgullosa,  
Ya al polvo volveréis de do salisteis;  
Y entónces Guatemala jenerosa  
Olvidará los males que le hicisteis.”

Esta última estrofa encierra un cálculo profético que hace honor al señor Milla. El olvido, sin embargo, no debe ser tan absoluto que permita la repetición de los mismos males que se deploran, ni puede impedir tampoco que la historia consigne la série de sucesos que presentan los anales de la patria.

En el fondo de la ley de instruccion pública de don Manuel Francisco Pavon, no hay frivolidad, sino un pensamiento que se dirige á herir al pueblo de Guatemala; pero la hay muy grande en la forma. Ese decreto que con tanta habilidad censuró el señor don Ramon Rosa, en un eruditó folleto que se reprodujo en varias naciones de América, ha cubierto en el estran-

lijencia; y para dar el resultado que su enseñanza produjo en los Países Bajos, en Portugal, en España y en la desventurada Polonia.

jero de ridículo á las personas que pretendieron premiar el mérito, convirtiendo en acólitos y monacillos, á los jóvenes sobresalientes.